

Hoja 1 de 9

ACTA DE INSPECCION



D. Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

CERTIFICA: Que se personó el día veintisiete de marzo del año dos mil diecisiete, en la Agencia Gallega de Sangre, Órganos y Tejidos, sita en s/n, Santiago de Compostela.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a irradiación de muestras biológicas con fines médicos, cuya autorización vigente (MO-02) fue concedida por la Dirección Xeral Enerxía e Minas, de la Consellería de Economía, Emprego e Industria de la Xunta de Galicia, en fecha de 7 de noviembre de 2016.

La Inspección fue recibida por Da. , directora de la Axencia Galega de Sangue, Órganos e Tecidos, y D. supervisor de la Instalación Radiactiva, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

1.-Licenciamiento reciente (MO-02).

La reciente autorización para la segunda modificación de la instalación radiactiva, por resolución de la Dirección Xeral Industria, Enerxía e Minas, de la Consellería de Economía, Emprego e Industria de la Xunta de Galicia, en fecha de 7 de noviembre de 2016, ha consistido en un cambio de titularidad. La Fundación Pública Centro de Transfusión de Galicia (CTG) está extinguida (Decreto 181/2015) y ha quedado subrogada en cuanto a bienes, derechos, obligaciones y personal en la Axencia Galega de Sangue, Órganos e Tecidos (Decreto 181/2015). La modificación afecta a



Hoja 2 de 9



la primera Especificación Técnica de Funcionamiento (ETF-01) de la autorización para la primera modificación de la instalación radiactiva (MO-01) de fecha de 28 de julio del año 2000 y no implica ningún otro cambio en cuanto a la Instalación Radiactiva. No se ha modificado el condicionado de Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.-----

La creación de la Agencia Gallega de Sangre, Órganos y Tejidos (ADOS) se enmarca en plan de mejora de la coordinación y la eficacia en la prestación de estos servicios en el Servicio Gallego de Salud (SERGAS). La agencia integra los medios personales y materiales que diversas entidades entre las que se encuentra la Fundación Pública Sanitaria Centro de Transfusión de Galicia. Ello conlleva un cambio de titularidad y la extinción de la denominación del Centro de Transfusión de Galicia.------

2.-Especificaciones técnicas de aplicación.

3.-Instalación:

3.1. Dependencias y equipamiento.

	La Instalación Radiactiva consta de una dependencia, en el emplazamiento					
	referido, en la que había instalado un Irradiador Biológico, de la firma					
	modelo tipo con el número de serie 95-484, que					
	alberga una fuente radiactiva encapsulada de Cs-137 de la firma					
	tipo nº de serie R081, con una actividad de					
	62,493 TBq (1689 Ci) a fecha de 15 de marzo de 1995, y una actividad actualizada a					
	fecha de inspección de 38,46 TBq (1039,70 Ci)					
	Se dispone de una fuente encapsulada puntual de Cs-137, tipo 6706, con el nº de					
	serie 6481, con 333 KBq (9 μ Ci) de actividad en el año 1977, depositada dentro de					
	un contenedor blindado y destinada para chequeo del equipo para la detección y					
	medida de la radiación					
	Estaba disponible un equipo para la detección y medida de radiación, de la firma					
	modelo nº serie 334, provisto de una sonda					
	modelo					
	Estaba disponible un extintor de incendios					



Hoja 3 de 9

јe

Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado. La puerta de acceso es metálica de tipo cortafuegos y dispone de cerradura de seguridad.-----3.2. Revisiones de equipos y fuentes Estaban disponibles el certificado de homologación del equipo modelo tipo el certificado de control de calidad, el informe de comprobación del blindaje biológico del equipo, los certificados de actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva instalada de la firma nº de serie R081, e imágenes gráficas de la misma.----Se dispone de contrato de mantenimiento para las revisiones de los componentes electromecánicos del irradiador y la obtención de frotis para las pruebas de hermeticidad de la fuente radiactiva suscrito con la firma Εİ contrato se renueva cada año.-----Consta que, en fecha de 24 de noviembre de 2016, la firma ha realizado la revisión completa de los componentes electromecánicos del irradiador IBL437C según el protocolo de mantenimiento de la firma fabricante y ha obtenido frotis para la prueba de hermeticidad de la fuente radiactiva. Durante el año 2016 no ha sido necesario llevar a cabo ninguna intervención no programada ----ha procesado el citado frotis y certificado la Consta que la firma hermeticidad de la fuente radiactiva en fecha de 22 de diciembre de 2016.----ha llevado a cabo la vigilancia radiológica Consta que la firma ambiental de la dependencia del irradiador, la comprobación de funcionamiento del equipo desde el punto de vista de la seguridad radiológica, la toma de frotis y las pruebas de hermeticidad de la fuente radiactiva encapsulada del irradiador en fecha de 9 de mayo de 2016.---ha llevado a cabo las pruebas de Consta que la firma hermeticidad de la fuente radiactiva encapsulada puntual de Cs-137, tipo 6706, con el nº de serie 6481, en la fecha de 9 de mayo de 2016.----

Estaban disponibles los certificados de calibración del equipo

expedidos por el

en fecha de 19 de junio de 2008 y por el laboratorio de

modelo

metrología de radiaciones ionizantes del

La instalación estaba señalizada de acuerdo con el vigente reglamento de





Hoja 4 de 9

	en fecha de 8 de mayo de 2014. Consta que el equipo es verificado con periodicidad semestral por el supervisor					
-	El Centro de transfusión dispone de certificación de Proceso de Calidad en la Norma ISO-9001:2008. Consta que se lleva a cabo la dosimetría del volumen cilíndrico de irradiación dentro del cánister para cumplir con el Procedimiento Adicional de productos sanguíneos tratados con radiación ionizante establecido en la Norma del Consejo de Europa para la Preparación, Uso y Control de Calidad de los Componentes Sanguíneos. Estaban disponibles los resultados de las lecturas dosimétricas para la confección de las curvas de isodosis internas del cánister expedidos, en las fechas de 4 de diciembre de 2015 y 8 de diciembre de 2016 por la firma correspondientes a la irradiación de dosímetros llevadas a cabo en las respectivas fechas de 26 de noviembre de 2015 y 24 de noviembre de 2016 por la firma					
	3.3. Vigilancia radiológica					
-	El equipo modelo estaba operativo. Consta que el supervisor ha llevado a cabo la verificación del perfil radiológico del equipo con periodicidad semestral					
	3.4. Protección física					
-	La Axencia Galega de Sangue, Órganos e Tecidos mantiene su operatividad, con presencia de personal técnico, durante las 24 horas y dispone de vigilante de seguridad. El acceso desde el exterior a la zona de la instalación dispone de una cámara de vigilancia					
-	La Fundación Pública Centro de Transfusión de Galicia es una institución pública y está exenta para concertar un aval como garantía financiera, según se establece en el artículo 5. 2. B. del Real Decreto 229/2006					
-	Los requisitos de protección física de la fuente radiactiva de alta actividad según la nueva IS-41 se trataron con la dirección de la Agencia en la reunión de cierre de la Inspección					
	4PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:					
	4.1. Licencias de supervisión y operación					
-	Estaba disponible una licencia de Supervisor a nombre del Dr. con vigencia hasta el día 22 de marzo del 2021					
_	Estaban disponibles y en vigor veintidos licencias de Operador:					



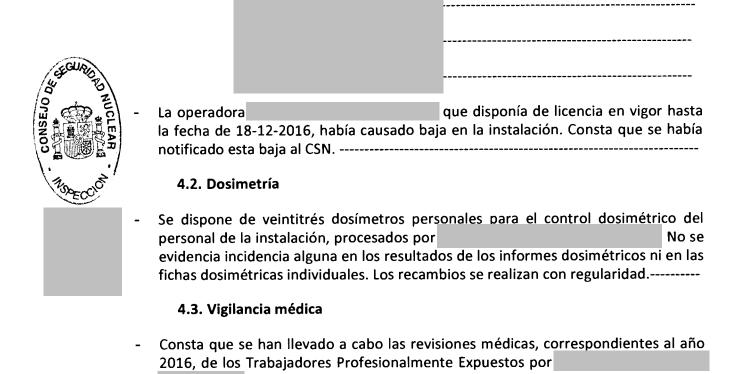
Hoja 5 de 9

	2 lice	ncias en vigor has	ta la fecha de 2	22-03-2021, a nombre de		
				·		
	1					
	12 licencias en vigor hasta la fecha de 11-12-2020, a nombre de:					
	-		Consta que se h	nabía solicitado su renovación		
				<u></u>		
-	Consta que renovación nombre de:	de 8 licencias de	e 27 de dicien e operador en	nbre de 2016, se había solicitado su vigor hasta la fecha de 18-12-2016, a		
	nombre de.					





Hoja 6 de 9



4.4. Formación de refresco.

Consta que, en la fecha de 23 de noviembre de 2016, se ha desarrollado el quinto curso del plan de formación de refresco de los trabajadores que ha consistido en dos sesiones de formación de refresco para todo el personal de la instalación, con una carga lectiva de dos horas, sobre: Un recordatorio de conceptos básicos de la radiactividad, radiobiología y generalidades de protección radiológica, así como aspectos operativos de protección radiológica en la instalación, funciones y responsabilidades de la organización y del personal en el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia, especificaciones técnicas de funcionamiento según la IS-28, instalaciones radiactivas con fuentes de alta actividad y requerimientos de protección física según la IS-41. Consta el programa impartido y las firmas de acuse de recibo de información y de asistencia a las sesiones de formación. En la impartición de la formación ha participado el servicio de protección radiológica de La formación se había vehiculizado a través de la de la Consellería de Sanidad,------

Se tiene establecido desde el año 2008 un plan de formación de refresco de los trabajadores:-----



Hoja 7 de 9

5.-GENERAL, DOCUMENTACIÓN.



5.1. Diario de operación

- Estaba, disponible y al día, el Diario de Operación de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 03 de marzo de 2013, que presenta anotaciones firmadas por el supervisor sobre la actividad administrativa de la Instalación, la gestión dosimétrica del personal, las operaciones de revisión y mantenimiento, las pruebas de hermeticidad, el perfil radiológico del entorno del irradiador, las verificaciones diarias y semanales, y las operaciones de irradiación.--

5.2. Reglamento de funcionamiento y plan de emergencia

- Estaba disponible el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la Instalación radiactiva que estaban actualizados en su quinta revisión de fecha de 18 de marzo de 2015. El procedimiento de irradiación en su cuarta revisión estaba actualizado en fecha de 5 de febrero de 2016.-----
- Estaban expuestas las normas de operación con el equipo, el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia actualizado.-----
- Consta que se llevan a cabo las verificaciones diarias y semanales del equipo.-----
- Se tiene establecido un programa de calibración y verificación del equipo de detección y medida de la radiación en el que se contempla una verificación interna semestral y una calibración cada seis años. Se dispone de un procedimiento



Hoja 8 de 9



específico y una fuente encapsulada puntual de Cs-137 para la verificación con periodicidad semestral del equipo de detección y medida de la radiación

Consta que se llevan a cabo las verificaciones con la periodicidad establecida.-----

6.-Informe anual.

7.-Reunión de cierre de la inspección.

- Se trataron los nuevos requerimientos sobre la protección física para las fuentes radiactivas de alta actividad que establece la Instrucción del Consejo de Seguridad Nuclear IS-41 sobre la protección física de las fuentes radiactivas publicada en el B.O.E. nº 224 de 16 de septiembre de 2016.------



Hoja 9 de 9



DESVIACIONES: No se detectan.-----

OBSERVACIONES:

Situación de bloqueo inicial en los contactos con la empresa de seguridad contratada. La Axencia Galega de Sangue, Órganos e Tecidos debe establecer un Sistema de Protección Física en los plazos establecidos y, para este fin, es preciso contar con la colaboración de la empresa de seguridad.------

Solicitud de renovación de 8 licencias de operador en fecha de 27 de diciembre de 2016, caducadas en la fecha de 18-12-2016. Los trámites se habían iniciado con la antelación debida y la dilación es imputable al retardo en las citaciones para las revisiones médicas por

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones lonizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a nueve de marzo del año dos mil diecisiete.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Axencia Galega de Sangue, Órganos e Tecidos, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

